

RESOLUCION No. 119 DE 2017

(19 DE JULIO)

Por medio de la cual se interrumpe vacaciones a una funcionaria

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que la doctora SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, se le concedieron vacaciones mediante resolución No. 112 del 12 de julio de 2017, para ser disfrutadas a partir del 17 de julio del presente año.
- Que por necesidad del servicio es necesario interrumpir el disfrute de vacaciones de la funcionaria antes mencionada.
- Que la funcionaria SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, disfrutó 3 días de vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del veintiuno (21) de julio de 2017, interrumpir el disfrute de las vacaciones, por necesidad del servicio, de la funcionaria, doctora SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, con cédula de ciudadanía No. 63.526.169 de Bucaramanga, Personera Tercera Delegada Penal, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días, que serán reconocidos a partir del 23 de noviembre de 2017. Debe reintegrarse a sus labores el día 12 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina Financiera y hoja de vida.

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El Personero de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Proyectó y Revisó: Cristian A. Reyes A. Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.